En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día doce de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, a fin de celebrar la Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral, Presidenta del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral, integrante; el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral, integrante; el Maestro Obdulio Ávila Mayo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; la Maestra Irma Cruz Esquivel, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado José Enrique Iván Mata Sánchez, Representante Propietario de Morena. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en calidad de Secretario Técnico.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Bueno, si me permiten y aprovechando que está aquí el Consejero Benito Nacif, podríamos hacer como una pausa a la reunión de trabajo, si lo quieren a la reunión del Comité de Radio y Televisión, y entonces iniciar la sesión para dar el acatamiento, que básicamente ya habíamos dicho, es en el mismo sentido que ya había contestado el maestro Patricio Ballados, pero el Tribunal Electoral nos ordena que lo hagamos desde el Comité de Radio y Televisión, ¿no? Gracias.

¿Sí?, adelante.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Bien, en atención a lo señalado por la Presidenta de este Comité, se da lugar a tomar en consideración la Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión.

Presidenta, le informo que existe quórum para sesionar, por lo que de estar conformes todos, procedería la discusión del orden del día.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, gracias. Y habiendo quórum para sesionar válidamente, porque estamos el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, el Consejero Benito Nacif y el maestro Patricio Ballados, entonces, se da por instalado este Comité de Radio y Televisión.

Además de que están presentes los representantes y la representante de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

Y para que se someta aprobación del orden del día, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto. Consulto en primer término a la y los representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del orden del día que fue circulado.

Existe consenso.

Consulto si es de aprobarse el orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL, 12 DE MARZO DE 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

Registro de asistentes y verificación del quórum.

Aprobación del Orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se responde la consulta formulada por el partido político local Nueva Alianza Hidalgo, relacionada con la actualización del catálogo de emisoras que participan en la cobertura del proceso electoral local 2019-2020.

2. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Bueno, y entonces, demos cuenta del asunto listado en el orden del día, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Con mucho gusto. El primer punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se responde la consulta formulada por el partido político local Nueva Alianza Hidalgo, relacionada con la actualización del catálogo de emisoras que participan en la cobertura del Proceso Electoral Local 2019-2020.

Y si no tienen inconveniente, quizá dar una breve cuenta con el asunto.

El 13 de enero, el Presidente del partido político local Nueva Alianza, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, incluir no solo los concesionarios domiciliados en Hidalgo, para efectos del proceso electoral, sino que se incluyera pauta para todos los que son vistos y escuchados en el estado de Hidalgo; dado que se trata de un criterio que ya ha sido consistente en el propio Comité, la Dirección Ejecutiva señaló que únicamente se pautan los concesionarios que están domiciliados en la entidad y se obliga la suspensión de propaganda gubernamental de todos aquellos que son vistos y escuchados.

No obstante, el Tribunal Electoral señaló que la Dirección Ejecutiva carecía de facultades para hacer esta respuesta y ordenó que este tema fuera visto por el Comité, en ese sentido, el proyecto que se tienen a su consideración, lo que hace es reiterar ese criterio, es decir que se incluirán las 48 emisoras que están domiciliadas en el estado de Hidalgo, y únicamente se obligará a la suspensión de propaganda gubernamental para los cientos de emisoras que llegan a esta entidad, en los términos que siempre se ha hecho en este Comité. Es la cuenta.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Muchas gracias. Pregunto si hay alguna intervención.

El PT, adelante.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Gracias, Consejera. Solo tengo una pequeña duda, ¿dijo el Secretario Ejecutivo que eran 48 emisoras?, aquí dice: “se desprende que 53 concesiones…”.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** 53 concesiones.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Ah bueno, correcto entonces, no hay más.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, ¿alguna otra intervención? Yo tengo observaciones de forma y también les agradezco que hayan aceptado que sesionemos, porque precisamente en la determinación de la Sala Superior que se tomó el 11 de marzo y que fue notificada ayer en la noche, precisamente me están a mí apercibiendo que tengo que darle cumplimiento a esta resolución. Entonces, para que yo no tuviera como muchos problemas, qué bueno que aceptaron y, digo, vuelvo a repetir, estamos retomando la misma propuesta que venía contenida en el Oficio del Secretario Ejecutivo, pero haciéndolo ya desde el Comité de Radio y Televisión.

El Consejero José Roberto Ruíz Saldaña.

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias nuevamente, Presidenta. Para comentar que comparto el sentido del proyecto, pero quiero proponer que pueda motivarse más, porque en la página 10 pienso que se dice de forma dogmática que 53 estaciones de radio y canales de televisión, pues son las que se encuentran en el estado de Hidalgo y son suficientes, y en el siguiente párrafo ya se habla de las 317 que están fuera del estado, domiciliadas. Entonces, creo que valdría la pena que o bien a manera de cuadro, se pusiera: vean cómo este 57, aunque sea más extenso el acuerdo, cubre todos los municipios, o de plano un mapa que tras trasposición de cómo se cubren, se demuestre que no hay ningún espacio dentro del estado de Hidalgo que no esté cubierto por estas 53, porque un poco viendo el interés del partido político que ha estado impugnando, si llega a encontrar un pedacito de Hidalgo que no sea cierto que esté cubierto con estas 53, pues puede impugnar bajo esa argumentación.

Entonces, en suma, creo que 53 pueden ser suficientes, sí, le creemos al proyecto, pero solo se dice, ni siquiera se evidencia cómo, sabemos que pues tenemos esa información, pero ni siquiera se aporta o se ofrece en términos de mayor motivación el que en efecto así es y así sucede.

Ésa sería la propuesta y la preocupación, Presidenta.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Yo estaría de acuerdo, por cierto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, entonces para que se…

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Nada más una aclaración. Digamos, pondremos en los mapas de cobertura de todas las áreas, digamos, lo que pasa es que la lógica tiene que ver con las que están domiciliadas, digamos, no necesariamente, yo no estoy seguro de que cubran todo y cada una de las secciones, no lo sé, digamos; pero lo que ha hecho este Comité es incluir todos los concesionarios que están domiciliados, en el entendido que normalmente cubren la gran mayoría.

Lo que sí nada más le debo de aclarar es que yo por lo menos no tengo esa certeza.

Digamos, pero pondríamos toda la cobertura que existe.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, adelante, adelante.

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí, creo que estamos en el mismo entendido. Lo que yo creo es que el cúmulo de esas 57 o 53, perdón, y es lo que creo debemos demostrar, cubren todo. No hay una que por sí sola, seguramente, o no sé cuánto cada una. Pero el cúmulo de las 53 es lo que creo el proyecto debe demostrar que sí cubre todo el estado.

Sí, estaría de acuerdo que eso es lo que conviene hacer.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Yo lo que le contestaría, en efecto, que se podría incluir toda la cobertura de cada una de esas; lo que le tengo que decir es que yo no tengo la seguridad de que se cubra todo el estado, eso no lo podemos hacer, no lo sé, es probable que sí, pero yo no tengo esa certeza, porque la lógica de pautar es respecto al domicilio que tiene cada uno de los concesionarios, para hacer una cobertura que sea suficiente, digamos, para esa identidad. Ése es el criterio que ha tomado el Comité.

El Comité no, la lógica del Comité no ha sido aseguremos que cada sección es cubierta; lo que se ha hecho en elecciones extraordinarias es que a veces sí se ha incluido, precisamente, para localizar, porque se trata normalmente de municipios pequeños, etcétera, etcétera.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A manera de pregunta, y nada más para poder puntualizar algo, yo creo que está bien la sugerencia que hace el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, pero hay que modificarla un poco.

Lo que tenemos, es decir, este catálogo fue aprobado desde el 29 de octubre de 2019, eso ya estaba aprobado. Entonces, si Nueva Alianza quería hacer algún tipo de modificación, o que se incluyeran más emisoras, el momento procesal oportuno era cuando se aprobó, y no ahorita.

Y eso sí decirle como, sí, pero lo dicen hasta el final.

Entonces, pero sí decirlo aquí, o sea, en este momento decir, a ver, el catálogo ya fue aprobado, por eso también, y ya quedó firme, e inclusive, pero lo hacen al final, pero tendría que ir al principio, e inclusive hubo impugnaciones que la Sala Superior analizó, y que finalmente llegó a la conclusión de que se tenía que confirmar ese catálogo.

Entonces, con base en el principio de certeza, nosotros tenemos que seguir con este catálogo, para poder respetar ese principio, y continuar adelante, porque el proceso electoral pues es una serie de actos concatenados uno con otro. Entonces yo tomo una decisión aquí, que luego esa decisión va a tener una consecuencia más adelante, entonces, ya la tuvo.

Entonces, eso lo podríamos, yo creo que también estar ahí diciéndolo de una manera más clara, para que quede de manera muy precisa qué fue lo que sucedió.

Entonces, para que estemos de acuerdo.

Si no hay alguna otra intervención, a ver, el PT, adelante.

**El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz:** Es que después de este comentario del Consejero Ruiz Saldaña, sí salen algunas ideas. Es decir, el estado de Hidalgo es uno de los estados más pequeños del país, se pensaría que su cobertura en radio y televisión pues es relativamente sencilla, pero tiene zonas de la sierra, zonas indígenas.

Es decir, es una amplia cobertura, pero sí ha quedado demostrado en los mapas de cobertura que tiene una cobertura en el estado.

El tema ahí era las 317 emisoras que están alrededor, y que tienen que dejar de transmitir propaganda gubernamental. Ésa es la importancia del tema, porque hace tiempo, recordamos en un país lejano, esas estaciones de alrededor se usaban para bombardear de propaganda de ciertas tendencias, no quiero yo recordar.

Entonces, con este bloqueo, con este bloqueo, ahora sí queda aislado el estado, para que solo la información político electoral quede en el estado como tal, porque antes era bombardeado por los estados que están alrededor, y está rodeado de montonales, San Luis, el Estado de México, etcétera, etcétera.

Entonces, la cobertura creo que sí es real, nosotros por lo menos no hemos podido encontrar que de otro estado estén ahí impactando, o que una estación de Hidalgo esté en otro lugar.

Y sí nos da certeza que 300 es un número altísimo, 317 emisoras en ese listado no transmitan la propaganda, son demasiadas.

Entonces, y no es una concesión graciosa, sino que antes pues por ahí nos llegaba la información incorrecta. Gracias.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Si no hay ninguna otra intervención para que se tome el consenso, luego la votación, por favor.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Bien, consultaría entonces a la y los representantes de los partidos políticos si es de aprobarse el primer punto del orden del día, con las modificaciones anunciadas por la Consejera Favela, con los comentarios del Consejero Ruiz Saldaña y la Presidenta de este Comité.

Si existe consenso, favor de señalarlo.

Existe consenso, Presidenta.

Ahora consulto si es de aprobarse el primer punto del orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. Pasemos al siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez:** Es el seguimiento de acuerdos y ya se señalaron.

**La C. Presidenta, Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Okey, gracias.

Entonces se da por concluida esta Sesión del Comité de Radio y Televisión.

Gracias por su asistencia, y a quienes nos escuchan vía Internet.

**SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

**DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

**ACUERDO.**

Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se responde la consulta formulada por el partido político local Nueva Alianza Hidalgo, relacionada con la actualización del catálogo de emisoras que participan en la cobertura del proceso electoral local 2019-2020. Aprobado por consenso de las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, así como por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, y de los Consejeros Electorales integrantes del mismo, Doctor Benito Nacif Hernández y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA PRESIDENTA****DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN****DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA**  | **EL SECRETARIO TÉCNICO****DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN****MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ** |